



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 31 MAY 2023

RES. DECECO N° 376-23

Expte. N° 6444/19

VISTO: Las presentes actuaciones, en particular la resolución CS N° 389/22 que aprueba Actas Acuerdos de fechas 29/04/19 y 09/08/19 y resolución CS N° 015/23 que homologa el Acta Acuerdo N° 13/22 de fecha 05/12/22; todas las Actas Acuerdos de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que por Acta de Reunión N° 5 de fecha 09/08/19, se acuerda otorgar el Suplemento por Riesgo a partir del 1° de mayo de 2019 en el porcentaje máximo (10%) previsto al Sr. Diego PALAVECINO y otros.

Que por Acta de Reunión N° 13/22 de fecha 05/12/22, se acuerda ampliar el listado del Acta Acuerdo mencionada en el párrafo anterior y homologada por resolución CS N° 389/22, en el cual se omitió consignar los nombres de dos agentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los cuales se les asignó Suplemento por Riesgo Laboral con un porcentaje del 10%; siendo los mencionados agentes el Sr. Daniel Ricardo LÓPEZ y el Sr. Álvaro FERNÁNDEZ.

Que de acuerdo a lo detallado en los dos párrafos anteriores, corresponde el pago del Suplemento por Riesgo en el más alto porcentaje (10%) y a partir del 1° de mayo de 2019 a los Sres. Diego PALAVECINO y Daniel Ricardo LÓPEZ, tal como lo estipula el Acta Acuerdo N° 5/2019 de la Resolución CS N° 389/22 y Acta Acuerdo N° 13/2022 de la Resolución CS N° 015/23.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Considerar como fecha a partir de la cual corresponde abonar el Suplemento por Riesgo en el porcentaje del 10% a los Sres. Diego PALAVECINO, D.N.I. N° 25.884.213 y Daniel Ricardo LÓPEZ, D.N.I. N° 32.165.169, el 01/05/2019.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSA



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Ce. Econ. Jur. y Soc. UNSA